

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión B del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Miércoles, 06 de diciembre 2017

2:00 PM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad de San Antonio se reunirá en la Sala "B" del Edificio Municipal Plaza a las 2:00 P.M. El Consejo de la Ciudad podrá considerar los siguientes asuntos en cualquier orden:

- 1.** Una sesión informativa del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio sobre Tobacco 21 y cambios propuestos al Capítulo 36 del Código de la Ciudad. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]

- 2.** Una reunión informativa sobre el Programa de Alumbrado Público de Toda la Ciudad. [Ben Gorzell, Director Financiero (Chief Financial Officer)]

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad podrá tomar un receso para entrar en sesión ejecutiva y consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Código del Gobierno de Texas Sección 551.071) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

- A.** Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código del Gobierno de Texas (desarrollo económico).

- B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código del Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

- C.** Cuestiones legales relacionadas con los estatutos estatales que se refieren a los dispositivos de grabación de campo de SAPD de conformidad con la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

- D.** Asuntos legales relacionados con litigios denominados Abdo v. Ciudad de San Antonio de conformidad con la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

5:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del consejo, o entrar en receso y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.

5:15 PM (se puede escuchar después de esta hora) - Reconocimientos Ceremoniales

6:00 PM (se puede escuchar después de esta hora) – Se Escuchará a los Ciudadanos

DECLARACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este sitio de reunión es accesible para sillas de ruedas. El acceso se encuentra ubicado en la entrada Trevino Alley, en el lado sur. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Palacio de Gobierno de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del Consejo de la Ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de archivo:17-6171

Número de Asunto de la Agenda: 1.

Fecha de la agenda:12/6/2017

En control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una sesión informativa del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio sobre Tobacco 21 y cambios propuestos al Capítulo 36 del Código de la Ciudad.

RESUMEN:

El Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio ofrecerá una presentación al Consejo de la Ciudad sobre Tobacco 21 y cambios propuestos al Capítulo 36 del Código de la Ciudad.

ANTECEDENTES:

El consumo de tabaco es la principal causa de enfermedades prevenibles y muerte en los Estados Unidos, según el CDC. Los datos nacionales muestran que el 95 por ciento de los fumadores adultos comienzan a fumar antes de cumplir 21 años. Las edades de 18 a 21 son un período crítico cuando muchos fumadores pasan de fumar experimentalmente al uso diario y regular. Es improbable que las personas que nunca han probado el tabaco antes de los 21 empiecen a fumar. Aumentar la edad para la venta y uso del tabaco a los 21 años ayudará a evitar que los jóvenes empiecen a fumar y eventualmente reducirá las muertes, las enfermedades y los costos de atención médica causados por el consumo de tabaco.

El consumo de tabaco se asocia con cáncer, enfermedades cardíacas, trastornos del comportamiento y del

aprendizaje, consumo de drogas y complicaciones durante el embarazo. El consumo de tabaco causa medio millón de muertes al año y ha sido responsable de 20.8 millones de muertes prematuras en los EE.UU. en los últimos 50 años desde el primer informe del Director de Salud Pública sobre el hábito de fumar en 1964. A nivel nacional, la cantidad actual de cuidado de la salud y pérdida de productividad de los trabajadores cada año relacionada con el consumo de tabaco es de \$300 mil millones, según el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU.

Las personas que comienzan a fumar a una edad temprana tienen más probabilidades de volverse adictas, pasar a fumar diariamente, convertirse en consumidores de tabaco más asiduos como adultos, y tener dificultades para dejar de fumar. El Cirujano General de EE.UU. ha expresado su preocupación sobre los posibles efectos cognitivos a largo plazo de la exposición a la nicotina durante el desarrollo del cerebro con el potencial de consecuencias adversas duraderas.

Las últimas estadísticas locales disponibles muestran que en 2013, de los estudiantes de preparatoria del condado de Bexar, el 12.6 % de los hombres y el 9.9 % de las mujeres fuman actualmente. A nivel nacional, surgió una nueva tendencia en 2014; por primera vez en décadas, el uso general de nicotina y tabaco aumentó entre los estudiantes de preparatoria estadounidenses. Se descubrió que esto se debe casi por completo a una explosión en el uso de cigarrillos electrónicos, hookahs y vaping por parte de los adolescentes.

Los adolescentes jóvenes a menudo recurren a sus amigos y compañeros mayores como fuentes de cigarrillos. Aumentar la edad para comprar tabaco a los 21 años reduciría la probabilidad de que un estudiante de preparatoria pueda comprar legalmente productos de tabaco para otros estudiantes y amigos menores de edad. Las políticas de tabaco 21 aumentan la edad legal mínima de venta de los productos de tabaco a los 21 años. Hoy, el 25% de todos los estadounidenses ya están cubiertos por los más de 270 municipios y 5 estados que han aprobado leyes que elevan la edad mínima de compra de productos de tabaco a 21. Los cinco estados que han aprobado esto son California, Oregon, Nueva Jersey, Maine y Hawai. Fuera de estos cinco estados, las siguientes seis grandes ciudades lo han aprobado: Chicago, Nueva York, Boston, Washington DC, Kansas City y Columbus, Ohio.

Historia de Acción del Consejo:

La iniciativa de política Tobacco 21 fue traída a la atención del Consejo cuando Metro Health lo presentó durante la sesión de trabajo presupuestario del Consejo de la Ciudad el 22 de agosto de 2017 y nuevamente en la primera reunión del Comité de Salud y Equidad Comunitaria el 24 de agosto de 2017 como una solución de salud pública a las tasas de tabaquismo en los estudiantes de preparatoria, así como una parte de una discusión de nueve áreas de política en la iniciativa *CityHealth*. Durante la reunión del Comité de Salud Comunitaria y Equidad, los miembros del Consejo solicitaron información adicional sobre esta política.

Metro Health realizó una presentación ante el Comité del Consejo de Salud Comunitaria y Equidad sobre Tabaco 21 el 26 de octubre de 2017. El Comité recomendó que el departamento brinde una presentación al pleno del consejo de la Ciudad durante una sesión B de la reunión.

Proceso de comentarios públicos:

Metro Health realizó una encuesta en línea para evaluar el apoyo de la comunidad a esta política. La encuesta estuvo abierta desde el 15 de septiembre de 2017 hasta el 23 de octubre de 2017 y se distribuyó ampliamente entre los residentes. Metro Health recibió 5,447 respuestas a la encuesta de la comunidad. Estas respuestas fueron 77.5% a favor de aumentar la edad mínima para comprar tabaco a 21. Metro Health organizó una reunión con las partes interesadas el 13 de noviembre de 2017 y una reunión presencial y virtual del consejo de la ciudad el 16 de noviembre de 2017 para obtener comentarios de la comunidad sobre los cambios propuestos al Código de la Ciudad. Para involucrar a oponentes potenciales de una política local de Tabaco 21, el departamento envió una carta a más de 1,600 vendedores de tabaco invitándolos específicamente a asistir a la reunión del Consejo de la

Ciudad para obtener más información sobre Tobacco 21 y expresar sus preocupaciones sobre la política propuesta.

Implementación y cumplimiento:

Para ser eficaz, la educación, implementación y cumplimiento serán elementos críticos en la iniciativa y ordenanza Tobacco 21 (T21) propuesta por la Ciudad de San Antonio. Si se aprueba, la ordenanza entrará en vigor seis meses después de su aprobación, y durante ese tiempo, la información sobre la educación y la implementación de T21 se divulgará entre los vendedores de tabaco y la comunidad de San Antonio. La filosofía general de esta ordenanza es la educación. Los minoristas y los jóvenes tendrán múltiples oportunidades de cumplir la ordenanza y se harán todos los esfuerzos para lograr el cumplimiento voluntario.

La autoridad para hacer cumplir la ordenanza T21 propuesta se llevará a cabo por el equipo de la Ciudad de San Antonio T21 Enforcement que será dirigido por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, con el apoyo ocasional del Departamento de Servicios de Desarrollo y el Departamento de Bomberos de San Antonio. Además, cualquier persona puede registrar una queja con la Ciudad de San Antonio llamando al 311 para reportar violaciones de esta ordenanza.

Minoristas

Señalización y cumplimiento de capacitación

- Si se identifica una infracción durante una visita educativa después del período de educación de seis meses, se le pedirá al vendedor de tabaco que rectifique de inmediato la infracción (es decir, coloque la señalización correspondiente) y la información se enviará al Equipo de Cumplimiento de Metro Health T21.
- El Equipo de Cumplimiento de Metro Health T21 realizará posteriormente una visita de cumplimiento no anunciada dentro de los 30 días de la infracción para verificar que se hayan corregido las infracciones de la señalización y/o del entrenamiento.
- Las violaciones continuas darán lugar a un citatorio.

Ventas de tabaco a menores de 21 años

- Si se sospecha que el minorista vende productos de tabaco a menores de edad (ya sea por quejas a 311 o infracciones de señalización y/o capacitación), Metro Health puede verificar el cumplimiento enviando a una persona menor de 21 años para ver si el minorista se los venderá.
- Periódicamente, Metro Health coordinará las comprobaciones de cumplimiento de ventas en áreas geográficas aleatorias de San Antonio.
- Si un vendedor de tabaco viola la ordenanza T21 vendiéndole a una persona menor de 21 años, el Equipo de Cumplimiento de Metro Health T21 emitirá un citatorio.

Juventud

Las personas menores de 21 años que compran, usan o poseen productos de tabaco pueden estar sujetos a clases de educación de cese de tabaco aprobadas por la corte. El no completar el curso obligatorio resultará en una multa de hasta \$250.00.

ASUNTO:

A Metro Health le gustaría tener la oportunidad de actualizar al pleno del Consejo de la Ciudad sobre la iniciativa Tobacco 21 y los cambios propuestos al Capítulo 36 del Código de la Ciudad. La Ciudad de San Antonio, como una ciudad autónoma dentro del estado de Texas, tiene la autoridad de aumentar la edad legal mínima de venta, compra o posesión de productos de tabaco hasta los 21 años. Los productos de tabaco, tal como se definen para estos cambios, incluyen cigarrillos, puros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, tabaco en polvo, snus o dispositivos electrónicos para fumar o los líquidos en estos dispositivos. Este cambio de política beneficiará a los jóvenes de la ciudad de San Antonio, lo que ocasionará que menos jóvenes consuman productos de tabaco de forma inmediata y a lo largo de sus vidas. En 2015, el Instituto de Medicina concluyó que elevar la edad mínima legal de venta de productos de tabaco en todo el país reducirá el inicio del consumo de tabaco, especialmente entre adolescentes de 15 a 17 años, mejorará la salud a lo largo de la vida y salvará vidas.

ALTERNATIVAS:

Este artículo solo tiene fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal en este momento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el consejo de la ciudad envíe este asunto para su consideración para su aprobación durante una reunión plenaria del Consejo de la Ciudad en diciembre.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de archivo:17-6548

Número de Asunto de la Agenda: 2.

Fecha de la agenda:12/6/2017

En control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Ben Gorzell, Director Financiero

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Estado del Proyecto de Alumbrado Público en Toda la Ciudad

RESUMEN:

Una sesión informativa sobre el estado de los proyectos de luces LED para calles en toda la ciudad.

ANTECEDENTES:

El inventario de alumbrado público actual de la ciudad consiste en aproximadamente 77,500 luces de todo tipo, incluidas luces LED. Estas luces se pueden agrupar en las siguientes categorías de vataje/tamaño:

- faros de 100 vatios (W) para vecindarios residenciales;
- faros de 250W para las principales vías públicas de la Ciudad; y,
- faros de 400W para áreas que requieren un alto nivel de iluminación, como el centro y las carreteras.

Desde 2011, la ciudad ha estado en el proceso de evaluar e implementar la tecnología de diodos emisores de luz (LED) para su uso en alumbrado público de la ciudad. La tecnología de luces LED proporciona ahorros en las cuentas de servicios públicos gracias a un consumo de energía reducido, menores costos de mantenimiento y menores costos de combustible.

Hasta la fecha, la Ciudad ha convertido más del 50 % de sus luces a LED. El personal de la ciudad proporcionará al Consejo un informe que proporciona una visión general de la historia de los proyectos de alumbrado público LED de la ciudad, así como de los próximos proyectos.

ASUNTO:

Este artículo solo tiene fines informativos.

ALTERNATIVAS:

Este artículo solo tiene fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

Este artículo tiene sólo con fines informativos.

RECOMENDACIÓN:

Este artículo solo tiene fines informativos.